



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000301 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **19 JUN 2026**

VISTO:

El Memorando Nº 784-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 12 de Junio del 2026, Informe Nº 267-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 17 de Junio del 2026, y Proveído de fecha 18 de Junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando Nº 784-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 12 de Junio del 2026, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes se sirva evaluar el Curriculum Vitae de la **Mg. Lic. Obst. LISSET CHACALTANA CRISANTO**, a fin de verificar si dicha profesional reúne los requisitos del perfil que exige los documentos de gestión vigentes, la Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO Nº 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, para ocupar el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000301

-2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 JUN 2026

cargo de responsabilidad directiva de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – Director de Sistema Administrativo III – dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.**

Que, mediante Informe Nº 267-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 17 de Junio del 2026, el Jefe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la evaluación realizada al Curriculum Vitae del **Mg. Lic. Obst. LISSET CHACALTANA CRISANTO**, se verifica que dicho profesional **SI** reúne los requisitos del perfil que exige la Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO Nº 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de responsabilidad directiva de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – Director de Sistema Administrativo III – dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.**

Que, mediante proveído de fecha 18 de Junio del 2026, inserto en el Informe Nº 267-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos eleva el expediente administrativo de evaluación y cumplimiento de los requisitos del **Mg. Lic. Obst. LISSET CHACALTANA CRISANTO** para ocupar el cargo de responsabilidad directiva de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – Director de Sistema Administrativo III – dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes**, en el marco de la normativa interna de la Entidad, la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 053-2022-PCM.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000301 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 JUN 2026

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: **"Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."**

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, se ha creído por conveniente DESIGNAR a la Mg. Lic. Obst. LISSET CHACALTANA CRISANTO, en el cargo de responsabilidad directiva de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – Director de Sistema Administrativo III – dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Mg. Lic. Obst. LISSET CHACALTANA CRISANTO, en el cargo de responsabilidad directiva de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – Director de Sistema Administrativo III – dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la profesional designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (DJIBR), y la Declaración Jurada de Intereses (DJI), de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000301

-2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **19 JUN 2026**

conformidad con lo dispuesto por la Ley, Directivas y demás normas reglamentarias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

